

CONTRATO DE COMODATO

--- En la ciudad de Río Turbio, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil tres, entre el CENTRO DE ESTUDIANTES DE RIO TURBIO, con domicilio legal en la Avda De los Mineros 1246, representado en este acto por el Sr. Presidente Dn. Ariel PORZUELO, en adelante el COMODATARIO, por una parte, y por la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre n° 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este por su Rector, Ing. Héctor Aníbal BILLONI, en adelante EL COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato una computadora con las siguientes características: PC Olivetti Pentium REPC 121 48 Mb RAM HD 2 Gb placa de red.
teclado. PAT 0100600/2 REAC 141, mouse Genius REAC 153, lectora de CD 40 Max y cables alimentación.
Monitor Marca Proview 15" REMO 060 PAT 0101277/2 N° Serie 33024492

SEGUNDA: Ambas partes fijan para el comodato un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.-----

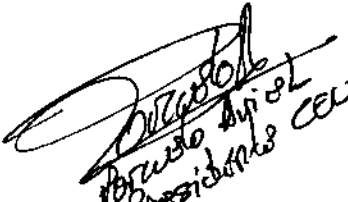
TERCERA: EL COMODATARIO destinará el equipo cedido en préstamo, para su uso exclusivo por parte de las autoridades del Centro de Estudiantes y el alumnado de la U.A.R.T.-----

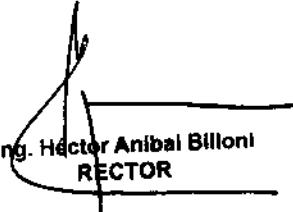
CUARTA: Queda prohibido a EL COMODATARIO ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.-----

QUINTA: Conforme lo autoriza el artículo 2266 del Código Civil EL COMODATARIO está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.-----

SEXTA: En caso de incumplimiento, las partes recurrirán a los Tribunales Federales de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-----

--En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra.


Ariel Porzuelo
Presidente Centro


Ing. Héctor Aníbal Billoni
RECTOR